

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N°3.308

RETIRO, 16 de noviembre de 2023.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.238 del 14/12/2022 que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2023;
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, Ministerio de Hacienda, del año 2004 y sus modificaciones posteriores;
- 3.- El Of. Ord. N° 814 de fecha 15/11/2023, de Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 200 Canastas Familiares;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01.07.2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 200 Canastas Familiares, para el Programa Asistencial;

DECRETO:

1° **Llámesese**, a Licitación Pública para la Adquisición de 200 Canastas Familiares, cada una debe contener: 2 kg. De azúcar Iansa o equivalente, 2 kg. Sal Lobo o equivalente, 2 lt. Aceite Merkat o equivalente, 2 pq. Tallarines 400 grs. Lucchetti o equivalente, 2 paq. Corbatas 400 grs. Lucchetti o equivalente, 4 salsas de tomate 200 grs. San Remo o equivalente, 2 tarros de jurel Atlas o equivalente, 1 caja de té 20 bolsitas la rendidora Supremo o equivalente, 2 kg. de arroz grado 2 Flor de Niquén o equivalente, 1 paq. Papel higiénico Suan o equivalente, 4x22mts..

2° **Apruébase**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta Licitación.

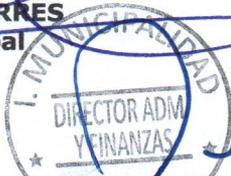
3° **Publíquese**, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuestas en el sitio www.mercadopublico.cl

4° **Impútese**, el gasto de \$4.100.000.-, a la cuenta 24.01.007.010.004, "Programa Asistencial", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



Jimena Ibañez Ibañez
Directora (s) Adm. Y Finanzas



YANARA YAÑEZ VALLEJOS
Administrador Municipal (s)



DISTRIBUCION: (Al Reverso)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Adquisiciones
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
YYV/GBT/JII/mgc.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE VALPARAISO
MUNICIPIO DE VALPARAISO
RETIRO
Dpto. Adm. y Finanzas

Retiro

VISTOS:

Se ha tomado en cuenta el informe de la Comisaría de Control Interno, el cual indica que el procedimiento de adquisición de bienes muebles de menor cuantía se encuentra en cumplimiento de la Ley 19.803, de fecha 20 de mayo de 1992, y sus modificatorias.

En consecuencia, se ha emitido el presente informe, el cual indica que el procedimiento de adquisición de bienes muebles de menor cuantía se encuentra en cumplimiento de la Ley 19.803, de fecha 20 de mayo de 1992, y sus modificatorias.

En consecuencia, se ha emitido el presente informe, el cual indica que el procedimiento de adquisición de bienes muebles de menor cuantía se encuentra en cumplimiento de la Ley 19.803, de fecha 20 de mayo de 1992, y sus modificatorias.

En consecuencia, se ha emitido el presente informe, el cual indica que el procedimiento de adquisición de bienes muebles de menor cuantía se encuentra en cumplimiento de la Ley 19.803, de fecha 20 de mayo de 1992, y sus modificatorias.

En consecuencia, se ha emitido el presente informe, el cual indica que el procedimiento de adquisición de bienes muebles de menor cuantía se encuentra en cumplimiento de la Ley 19.803, de fecha 20 de mayo de 1992, y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

1.- La Ley 19.803, de fecha 20 de mayo de 1992, y sus modificatorias, establece el procedimiento de adquisición de bienes muebles de menor cuantía.

2.- El informe de la Comisaría de Control Interno, el cual indica que el procedimiento de adquisición de bienes muebles de menor cuantía se encuentra en cumplimiento de la Ley 19.803, de fecha 20 de mayo de 1992, y sus modificatorias.

3.- En consecuencia, se ha emitido el presente informe, el cual indica que el procedimiento de adquisición de bienes muebles de menor cuantía se encuentra en cumplimiento de la Ley 19.803, de fecha 20 de mayo de 1992, y sus modificatorias.

4.- En consecuencia, se ha emitido el presente informe, el cual indica que el procedimiento de adquisición de bienes muebles de menor cuantía se encuentra en cumplimiento de la Ley 19.803, de fecha 20 de mayo de 1992, y sus modificatorias.

5.- En consecuencia, se ha emitido el presente informe, el cual indica que el procedimiento de adquisición de bienes muebles de menor cuantía se encuentra en cumplimiento de la Ley 19.803, de fecha 20 de mayo de 1992, y sus modificatorias.

6.- En consecuencia, se ha emitido el presente informe, el cual indica que el procedimiento de adquisición de bienes muebles de menor cuantía se encuentra en cumplimiento de la Ley 19.803, de fecha 20 de mayo de 1992, y sus modificatorias.

7.- En consecuencia, se ha emitido el presente informe, el cual indica que el procedimiento de adquisición de bienes muebles de menor cuantía se encuentra en cumplimiento de la Ley 19.803, de fecha 20 de mayo de 1992, y sus modificatorias.

ANOTISE COMPUTAR Y ARCHIVAR



[Handwritten signature]
Director (a) Adm. y Finanzas

DISTRIBUCION: (A) Reverso